

ANEXO I. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE NÚM.: 023/2018

<p>Objeto del contrato: Prestación del servicio de asistencia técnica para el control de las infraestructuras e instalaciones del Parque de las Ciencias.</p> <p>Código CPV: 71356200-0</p>
<p>Perfil de contratante: página web del Consorcio "Parque de las Ciencias": www.parqueciencias.com</p>
<p>Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto. Constitución Mesa de Contratación: Sí. Fases sucesivas en la negociación: No.</p>
<p>Presupuesto máximo estimado -previsión de gasto- IVA excluido: 40.000 € IVA: El que resulte de aplicación según la normativa vigente. En letra (IVA excluido): Cuarenta mil euros.</p>
<p>Valor estimado -incluidas eventuales prórrogas- IVA excluido: 80.000 €. IVA: El que resulte de aplicación según la normativa vigente. En letra (IVA excluido): Ochenta mil euros.</p>
<p>Contrato sujeto a regulación armonizada: No.</p>
<p>Determinación del precio: Tanto alzado / Precio hora cuando proceda.</p>
<p>Revisión del precio: No procede la revisión del precio en el presente contrato.</p>
<p>Financiación con fondos europeos: No.</p>
<p>Variación de precios en función del cumplimiento de plazos/rendimiento/penalizaciones: No.</p>
<p>Tramitación del expediente: Ordinaria.</p>



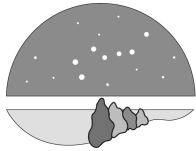
Plazo de ejecución: Un (1) año. Prórroga: Sí. Previa aprobación por el Consorcio por un periodo igual de duración que el inicial.
Programa de trabajo: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Forma de pago: Pagos parciales referidos a los trabajos realizados de conformidad. Entrega de otros bienes como forma de pago: No.
Plazo máximo para adjudicación: 2 meses desde la apertura de ofertas económicas.
Precio más bajo como criterio único de adjudicación: No. Gastos de publicidad de licitación del acuerdo: A cargo del adjudicatario. Importe máximo: 3.000,00 €.

Garantías:	Acreditación electrónica, informática o telemática: No.
Provisional:	No.
Definitiva:	5% del presupuesto máximo estimado.
Retención del precio:	Si. 5% del presupuesto máximo estimado.
Plazo de garantía:	Seis (6) meses a contar desde la finalización del contrato o la de su prórroga.

Clasificación de contratistas: Ver Anexo III.

Incorporación de oficio del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento: No.

Presentación de certificados de organismos independientes acreditativos del cumplimiento de norma de garantía de la calidad o de gestión ambiental: No.



Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.

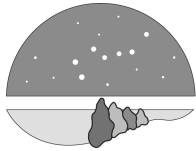
Aportación de DNI u otro documento identificativo oficial: Sí.
Aportación de fotocopias en sobres cerrados para su cotejo: No.
Dirección de correo electrónico para notificaciones: Sí.

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Las establecidas en los artículos 192 y 193 de la LCSP para los casos de incumplimientos parciales o defectuosos y de demora en la ejecución. El importe de las penalidades que lleguen a imponerse se deducirá del importe correspondiente a las facturas pendientes de abonar a la contratista.

Seguro: Sí. Deberá cubrir las responsabilidades que deriven de la ejecución de los trabajos, con una cuantía no inferior al importe de una anualidad del contrato.

Importe de la compensación a los candidatos / licitadores
En caso de renuncia: gastos en que hubiesen incurrido y acreditado.
En caso de desistimiento: gastos en que hubiesen incurrido y acreditado.

Modificaciones del contrato: Sí -artículos 203 y 204 LCSP-.
De acuerdo con lo establecido en la normativa sobre reequilibrio económico financiero del sector público, será causa de modificación la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes que provoquen la reducción de la financiación prevista. El presupuesto se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio de límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
Porcentaje máximo del presupuesto al que puede afectar: 15%.



ANEXO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO Y MEJORAS

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Características: Prestación del servicio de asistencia técnica para el control de las infraestructuras del Parque de las Ciencias en los términos establecidos en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas de aplicación.

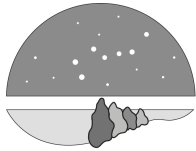
MEJORAS

Elementos: Se considerarán mejoras las propuestas directamente relacionadas con el objeto del contrato a ejecutar por el contratista sin coste económico alguno para la entidad.

Condiciones: Cada licitador deberá presentar documento que acredite el compromiso de ejecutar las mejoras ofertadas y una descripción técnica lo más detallada posible de las mismas, así como su valoración económica y, en su caso, calendario de ejecución. En todo caso, las mejoras se harán efectivas una vez su ejecución sea decidida por el Consorcio.

El Consorcio se reserva el derecho de no puntuar y de elegir o rechazar las propuestas en función de su adecuación a la finalidad y objetivos perseguidos, sin que por otro lado la presentación de las mejoras suponga compromiso de su ejecución por el Consorcio.

Repercusión económica: Cada licitador deberá indicar mediante criterios objetivos la valoración económica de las mejoras ofertadas. Estos criterios podrán ser revisados por la entidad.



ANEXO III. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solvencia económica y financiera -estos requisitos se configuran como condiciones de admisión-

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si se presenta la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaraciones apropiadas de entidades financieras, en las que se especifique que es cliente de dicha entidad, indicando antigüedad, tipo de cliente -si lo hubiera-, si cumple con los pagos de sus relaciones comerciales, y si tiene reconocida solvencia económica, entendiéndose por tal que como mínimo acredite, durante los últimos seis meses, un promedio de liquidez financiera equivalente al importe de la garantía definitiva a prestar en caso de resultar adjudicatario.
2. Seguro de indemnización de riesgos profesionales por un importe mínimo de una anualidad del contrato.
3. Cuentas anuales o documento equivalente de los últimos tres años.
4. Declaración de la cifra global de negocio de los últimos tres ejercicios mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas.

Esta documentación podrá ser sustituida mediante la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación que se incluye entre la documentación de la licitación.

Solvencia técnica o profesional -estos requisitos se configuran como condiciones de admisión-

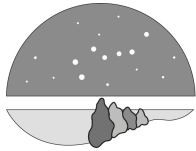
Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica y profesional si se presenta la documentación que se relaciona a continuación:

1. Titulaciones académicas y profesionales del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
2. Acreditación de la experiencia del personal en trabajos iguales o similares -mínima 2 años-.
3. Acreditación de la experiencia en la gestión y control de instalaciones de producción de energías renovables.
4. Acreditación de la experiencia en la gestión y control de instalaciones zoobotánicas.
5. Relación de contratos y trabajos efectuados por el licitador en los últimos dos años con objeto igual o similar al de este contrato. Se indicará importe, fechas, destinatario público o privado. Se acreditarán mediante certificado expedido por el órgano competente o declaración responsable del empresario.
6. Aportación de certificados e informes de cumplimiento de obligaciones y plazos contractuales en otras adjudicaciones dentro de los últimos 2 años.

Esta documentación podrá ser sustituida mediante la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación que se incluye entre la documentación de la licitación. La documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos será aportada por el licitador con carácter previo a la formalización del contrato.

Otros requisitos:

- Compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato: Sí. En caso afirmativo señalar:
 - Constituye obligación esencial: Sí.
 - Penalidades en caso de incumplimiento: Sí. Un máximo del 20% del presupuesto anual del contrato en función de la gravedad del incumplimiento.



ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Sobre 1 – Carpeta 1: Documentación General

Declaración Responsable de tener capacidad para contratar

D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en, calle; actuando en nombre (propio o de la empresa que representa), declara bajo su personal responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Tener capacidad de obrar, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito de la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, así como estar de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas -o exento-.
- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa)



ANEXO V. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

Sobre 1 – Carpeta 1: Documentación General

Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar

D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en,
Calle; actuando en nombre , propio o de la empresa que representa, de acuerdo con
lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas CERTIFICA:

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad,
persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de los Altos
Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e
Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al
diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley

Lugar, fecha, firma autorizada (1) y sello de empresa.

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida pro uno de los siguientes órganos de dirección o
representación competente:

- Administrador/a único/a
- Administradores/as solidarios
- Administradores/as mancomunados
- Consejo de Administración: firma del/a Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a



ANEXO VI. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Sobre 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluados mediante juicio de valor. Propuesta técnica.

La propuesta técnica comprenderá la siguiente documentación:

1. Memoria empresarial. Documento descriptivo de las características generales del licitador, organización, etc.
2. Memoria técnica sobre la ejecución del contrato. Consiste en una descripción pormenorizada que exponga exhaustivamente la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de los trabajos según lo indicado en las Prescripciones Técnicas. Este documento incluirá la organización de la ejecución del contrato, personal a adscribir en su caso, descripción de tareas y cometidos, procedimientos de actuación, controles de calidad, medios de asistencia técnica con los que cuenta el licitador, etc.
3. Plan de calidad relativo a la ejecución del contrato: propuestas de seguimiento, validación y corrección de trabajos, metodología interna de seguimiento de la calidad, técnicas externas de control y documentación justificativa de la metodología a emplear.
4. Descripción pormenorizada de las mejoras ofertadas: descripción y justificación técnica. Su valoración económica se incluirá en el sobre núm. 3 según Anexo VIII.
5. Asistencia técnica. Expresión de los medios de asistencia técnica con los que cuenta el licitador, haciendo constar el compromiso expreso de ponerlos a disposición de la ejecución del contrato.



ANEXO VII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Proposición económica.

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm., actuando en nombre propio (o en representación de), manifiesta:

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Consorcio “Parque de las Ciencias” a través del -indicar lo que proceda-, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato administrativo relativo a la prestación del servicio de asistencia técnica para el control de infraestructuras del Parque de las Ciencias -Expediente núm. 023/2018-.

Segundo.- Que, en nombre propio (o en la representación que ostento), acepto plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y me comprometo a la ejecución de todas las prestaciones y los trabajos que constituyen el objeto del contrato de conformidad con las condiciones que a continuación se expresan, las cuales se mantendrán durante todo el periodo de vigencia del mismo:

1. Precio total prestación del servicio:
2. Relación valorada económicamente de mejoras que se acompaña.

A los precios indicados le será repercutido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que resulte de aplicación según la legislación vigente.

Todos los importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa).

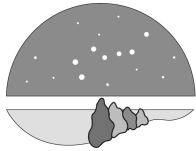


ANEXO VIII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Relación de mejoras valoradas económicamente.

MEJORAS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.



ANEXO IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Hasta 40 puntos.

- Precio total para la prestación del servicio: hasta 30 puntos.
- Mejoras: hasta 10 puntos.

En todos los casos la máxima puntuación se otorgará a la proposición más ventajosa desde un punto de vista económico, valorándose el resto de forma inversamente proporcional.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

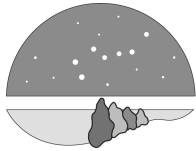
PROPUESTA TÉCNICA: Hasta 40 puntos.

- Memoria técnica descriptiva de la ejecución: hasta 15 puntos.
- Sostenibilidad de la propuesta y equilibrio de las prestaciones: hasta 15 puntos.
- Plan de calidad y asistencia técnica: hasta 5 puntos.
- Compromiso de disponibilidad y recursos de apoyo: hasta 5 puntos.

Se tendrán en cuenta factores tales como la mejor adecuación de las propuestas a los intereses del Parque de las Ciencias, su sostenibilidad y equilibrio técnico, grado de detalle en las descripciones técnicas, metodología, la mejor de la cobertura de las necesidades, recursos de apoyo puestos a disposición de la Entidad, etc.

PÁRAMETROS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA: Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas todas aquellas cuyos términos permitan suponer la inviabilidad económica y/o técnica de la propuesta. En todo caso, se considerarán temerarias y será excluidas las ofertas que propongan una baja que en términos económicos sea superior al 3% del presupuesto de licitación. En estos casos se estará a lo propuesto en la LCSP.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: No continuarán el procedimiento de selección los licitadores cuya propuesta técnica no haya obtenido un mínimo de 20 puntos.



ANEXO X. MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF núm., y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en, calle/plaza/avenida....., código postal, y en su nombre (nombre y apellidos y DNI de los apoderados), con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a (nombre y apellidos o razón social del avalado), con NIF núm., en virtud de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas de pertinente aplicación, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante el Consorcio “Parque de las Ciencias” por importe de (en letra y cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos exigidos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Consorcio “Parque de las Ciencias”, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y demás normativa de pertinente aplicación.

El presente aval estará en vigor hasta que el Consorcio “Parque de las Ciencias” o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO O GABINETE JURÍDICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Provincia	Fecha	Número o Código
-----------	-------	-----------------



ANEXO XI. AUTORIZACIÓN PARA USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Sobre núm. 1 -Carpeta núm. 1-: Documentación general.

Don....., mayor de edad, vecino de, provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm.; actuando en nombre propio (o en representación de), a la que representa en el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo relativo a la prestación del servicio de asistencia técnica para el control de infraestructuras del Parque de las Ciencias -Expediente núm. 023/2018-, CONSIENTE en que:

Las comunicaciones o notificaciones que deban practicarse en relación con el procedimiento de licitación, y sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación, se practiquen utilizando medios o soportes informáticos o electrónicos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y en la normativa sobre procedimiento administrativo común de aplicación.

A tales efectos se facilita la siguiente dirección de correo electrónico:

(Lugar, fecha y prima del proponente)
(En su caso, sello de empresa)